



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 11777150367541652672



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente

2018/00004728C

Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno

Datos del documento

Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL

Emisor: JTQ

Fecha Emisión: 25/05/2018

Asunto

Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 06/2018) del Pleno Municipal, a celebrar el 24 de mayo de 2018.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 24 DE MAYO DE 2018.

En Torrelavega, en la Sala de Juntas del edificio administrativo de oficinas municipales de la plaza Baldomero Iglesias, 3, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Cruz Viadero, los concejales siguientes: D. Ildefonso Calderón Ciriza, D^a. María Luisa Peón Pérez, Dña. Natividad Fernández Gómez, Dña. Berta Pacheco Higuera, D. Enrique Gómez Zamanillo, D. Francisco Trueba Sánchez, D. Miguel Remón Navarro, Dña. Patricia Portilla Baquero, D. José Luis Urraca Casal, D. José Otto Oyarbide Diedrich, Dña. Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero, D. Francisco Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, Dña. María Jezabel Tazón Salces, Dña. Cristina García Viñas, Dña. Blanca Rosa Gómez Morante, D. Arturo Roiz García, Dña. Ana Pila Pérez, D. Iván Martínez Fernández, D. Alejandro Pérez García y D. David Barredo Posada.

No asiste el Sr. Concejel D. Rufino Sasián Huelga.

Asiste el Interventor Municipal, D. Casimiro López García.

Da fe del acto, D. Jesús Álvarez Montoto, Secretario General del Ayuntamiento de Torrelavega, asistido por la Técnico de Administración General, Dña. Azucena Rosellón Cimiano.

ORDEN DEL DIA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11777150367541652672 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777150367541652672
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00004728C	Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 06/2018) del Pleno Municipal, a celebrar el 24 de mayo de 2018.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 25/05/2018	

1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

1.1.- Presupuesto General 2018: Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, Presupuesto del Patronato Municipal de Educación y Previsión de Gastos e Ingresos de Aguas Torrelavega, S.A.. Aprobación inicial. Dictamen.

1.2.- Modificación Presupuestaria P 2/2018: Presupuesto Ayuntamiento de Torrelavega y Presupuesto Patronato Municipal de Educación. Aprobación inicial. Dictamen.

1.3.- Declaración Inversiones Financieramente Sostenibles. Dictamen.

1.4.- Establecimiento régimen fiscalización previa. Dictamen.

Antes de dar comienzo a la sesión el Sr. Alcalde somete a votación la **ratificación de la inclusión en el Orden del Día de los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4.**, al haber sido dictaminados con posterioridad a la convocatoria de esta sesión plenaria, aprobándose por unanimidad de los miembros asistentes.

En estos momentos se producen las siguientes intervenciones:

.....

Puestos a debate los asuntos incluidos en el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DIA

1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

1.1.- Presupuesto General 2018: Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, Presupuesto del Patronato Municipal de Educación y Previsión de Gastos e Ingresos de Aguas Torrelavega, S.A.. Aprobación inicial. Dictamen.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777150367541652672
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00004728C	Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 06/2018) del Pleno Municipal, a celebrar el 24 de mayo de 2018.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 25/05/2018	

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Industria, Seguridad Ciudadana y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de Mayo de 2018, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Vista Memoria explicativa de su contenido.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vistos los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto Patronato Municipal de Educación y Previsión de Gastos e Ingresos Aguas Torrelavega, S.A. Presupuesto Consolidado y sus respectivas Bases de Ejecución.

Visto el Estado de la Deuda y su previsión para el Ejercicio 2018, incluyéndose el préstamo de la Empresa Municipal Aguas Torrelavega, S.A.

Vista la documentación incluida en el expediente según lo dispuesto en el art. 163 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 del Real Decreto 500/1990.

Vista enmienda presentada por el Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Seguridad Ciudadana, D. Pedro Pérez Noriega, de fecha 24 de Mayo de 2018, en la que se propone suprimir dos inversiones del presupuesto inicial, incluyéndolas en la enmienda de la Modificación Presupuestaria, e incluir tres inversiones por el mismo importe sin que varíe la cuantía global del presupuesto.

En la fase de deliberación y debate se producen las siguientes intervenciones:

.....

Finalizada la deliberación se somete en primer lugar la **enmienda a votación**, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 votos, emitidos por los Concejales Sres.: D. José Manuel Cruz Viadero, Dña. Patricia Portilla Baquero, D. José Luis Urraca Casal, D. José Otto Oyarbide Diedrich, Dña. Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero, D. Francisco Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, Dña. María Jezabel Tazón Salces y Dña. Cristina García Viñas.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777150367541652672
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00004728C	Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 06/2018) del Pleno Municipal, a celebrar el 24 de mayo de 2018.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 25/05/2018	

- Votos en contra: 6 votos, emitidos por los Concejales Sres.: Dña. Blanca Rosa Gómez Morante, D. Arturo Roiz García, Dña. Ana Pila Pérez, D. Iván Martínez Fernández, D. Alejandro Pérez García y D. David Barredo Posada.
- Abstenciones: 7 votos, emitidos por los Concejales Sres.: D. Ildefonso Calderón Ciriza, D^a. María Luisa Peón Pérez, Dña. Natividad Fernández Gómez, Dña. Berta Pacheco Higuera, D. Enrique Gómez Zamanillo, D. Francisco Trueba Sánchez y D. Miguel Remón Navarro.

A la vista del resultado de la votación, once votos a favor, seis votos en contra y siete abstenciones, el Sr. Alcalde declara aprobada la enmienda propuesta.

A continuación se somete el dictamen a votación, con **inclusión de la enmienda aprobada**, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 votos, emitidos por los Concejales Sres.: D. José Manuel Cruz Viadero, Dña. Patricia Portilla Baquero, D. José Luis Urraca Casal, D. José Otto Oyarbide Diedrich, Dña. Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero, D. Francisco Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, Dña. María Jezabel Tazón Salces y Dña. Cristina García Viñas.
- Votos en contra: 13 votos, emitidos por los Concejales Sres.: Dña. Blanca Rosa Gómez Morante, D. Arturo Roiz García, Dña. Ana Pila Pérez, D. Iván Martínez Fernández, D. Alejandro Pérez García y D. David Barredo Posada, D. Ildefonso Calderón Ciriza, D^a. María Luisa Peón Pérez, Dña. Natividad Fernández Gómez, Dña. Berta Pacheco Higuera, D. Enrique Gómez Zamanillo, D. Francisco Trueba Sánchez y D. Miguel Remón Navarro.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, once votos a favor y trece votos en contra, el Sr. Alcalde declara decaído el dictamen y, por tanto, no adoptado el acuerdo propuesto de aprobación del presupuesto general para el Ejercicio 2018.

1.2.- Modificación Presupuestaria P 2/2018: Presupuesto Ayuntamiento de Torrelavega y Presupuesto Patronato Municipal de Educación. Aprobación inicial. Dictamen.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777150367541652672
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00004728C	Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 06/2018) del Pleno Municipal, a celebrar el 24 de mayo de 2018.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 25/05/2018	

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Industria, Seguridad Ciudadana y Especial de cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de Mayo de 2018, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva

Vista memoria explicativa de la necesidad de aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 2/2018 sobre el Presupuesto vigente.

Considerando lo dispuesto en el art. 169. 6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto Prorrogado podrá ser objeto de Modificaciones Presupuestarias.

El Art. 21. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, señala textualmente lo siguiente:

“5. En tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley.

6. El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.

.....”

Vista enmienda presentada por el Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Seguridad Ciudadana, D. Pedro Pérez Noriega, de fecha 23 de Mayo de 2018, la cual ha sido modificada por el proponente posteriormente en el sentido de incrementar el importe de la partida relativa a la “Pasarela de acceso a Sniace” en 189.344,15, siendo financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En la fase de deliberación y debate se producen las siguientes intervenciones:

.....

Finalizada la deliberación se somete en primer lugar la **enmienda a votación**, produciéndose el siguiente resultado:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11777150367541652672 en http://sede.torrelavega.es
--

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777150367541652672
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00004728C	Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 06/2018) del Pleno Municipal, a celebrar el 24 de mayo de 2018.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 25/05/2018	

- Votos a favor: 18 votos, emitidos por los Concejales Sres.: D. José Manuel Cruz Viadero, Dña. Patricia Portilla Baquero, D. José Luis Urraca Casal, D. José Otto Oyarbide Diedrich, Dña. Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero, D. Francisco Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, Dña. María Jezabel Tazón Salces, Dña. Cristina García Viñas, D. Ildefonso Calderón Ciriza, Dª. María Luisa Peón Pérez, Dña. Natividad Fernández Gómez, Dña. Berta Pacheco Higuera, D. Enrique Gómez Zamanillo, D. Francisco Trueba Sánchez y D. Miguel Remón Navarro.
- Votos en contra: 6 votos, emitidos por los Concejales Sres.: Dña. Blanca Rosa Gómez Morante, D. Arturo Roiz García, Dña. Ana Pila Pérez, D. Iván Martínez Fernández, D. Alejandro Pérez García y D. David Barredo Posada.
- Abstenciones: ninguna

A la vista del resultado de la votación, dieciocho votos a favor y seis votos en contra, el Sr. Alcalde declara aprobada la enmienda propuesta

A continuación se somete el dictamen a votación, **con inclusión de la enmienda aprobada**, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 votos, emitidos por los Concejales Sres.: D. José Manuel Cruz Viadero, Dña. Patricia Portilla Baquero, D. José Luis Urraca Casal, D. José Otto Oyarbide Diedrich, Dña. Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero, D. Francisco Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, Dña. María Jezabel Tazón Salces y Dña. Cristina García Viñas.
- Votos en contra: 6 votos, emitidos por los Concejales Sres.: Dña. Blanca Rosa Gómez Morante, D. Arturo Roiz García, Dña. Ana Pila Pérez, D. Iván Martínez Fernández, D. Alejandro Pérez García y D. David Barredo Posada.
- Abstenciones: 7 votos, emitidos por los Concejales Sres.: D. Ildefonso Calderón Ciriza, Dª. María Luisa Peón Pérez, Dña. Natividad Fernández Gómez, Dña. Berta Pacheco Higuera, D. Enrique Gómez Zamanillo, D. Francisco Trueba Sánchez y D. Miguel Remón Navarro.

A la vista del resultado de la votación, once votos a favor, seis votos en contra y siete abstenciones, el Sr. Alcalde declara adoptados los siguientes acuerdos:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777150367541652672
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00004728C	Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 06/2018) del Pleno Municipal, a celebrar el 24 de mayo de 2018.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 25/05/2018	

1. Aprobar inicialmente el expediente de crédito N° P 2/2018 sobre el Presupuesto que esté vigente en el momento de su aprobación definitiva, ya sea el Prorrogado o el Presupuesto Definitivo, siendo el Pleno quien dispondrá en el propio acuerdo de aprobación del Presupuesto definitivo si las modificaciones o ajustes tramitados se considerarán incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismo, que incluye modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento y Presupuesto del Patronato Municipal de Educación, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo 4.....	41.855,44
Capítulo 6.....	4.827.341,63
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	4.869.197,07

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Capítulo 6.....	3.135.540,16
Capítulo 7.....	110.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....	3.245.540,16

TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 8.114.737,23

Esta modificación presupuestaria del Presupuesto del Ayuntamiento se financia con:

AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS

Capítulo 7.....	100.000,00
TOTAL AUMENTO PREVISIONES DE INGRESOS.....	100.000,00

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

Capítulo 6.....	677.775,58
-----------------	------------

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777150367541652672
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00004728C	Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 06/2018) del Pleno Municipal, a celebrar el 24 de mayo de 2018.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 25/05/2018	

TOTAL FINANCIACIÓN TRANSF. CRÉDITO NEGATIVAS677.775,58

REMANENTE DE TESORERÍA7.336.961,65

TOTAL FINANCIACIÓN8.114.737,23

La modificación del Presupuesto del Patronato Municipal de Educación y resto de acuerdos se mantendrían como ya se dictaminó, esto es:

MODIFICACION PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo 6.....45.000

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Capítulo 6.....96.000

TOTAL141.000

Esta modificación presupuestaria se financia con:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

Capítulo 8.....141.000

TOTAL FINANCIACION141.000

2. Aprobar la modificación del Plan de Inversiones y Financiación propuesto.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777150367541652672
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00004728C	Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 06/2018) del Pleno Municipal, a celebrar el 24 de mayo de 2018.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 25/05/2018	

3. Exponer al público dicho expediente, previo anuncio en el BOC, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
4. Delegar en la Alcaldía para elevar a definitivo el presente acuerdo en caso de no presentarse alegación alguna durante el periodo de exposición pública del mismo.
5. Una vez recaída la aprobación definitiva procedase a su publicación en el BOC y remítase copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1.3.- Declaración Inversiones Financieramente Sostenibles. Dictamen.

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Industria, Seguridad Ciudadana y Especial de cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de Mayo de 2018, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

“Artículo 1. Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2017.

En relación con el destino del superávit presupuestario de las Corporaciones Locales correspondiente al año 2017 se prorroga para 2018 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto autorizado en 2018 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2019”.

Visto informe de la intervención municipal y memorias de sostenibilidad de cada una de las inversiones.

Vista enmienda presentada por el Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Seguridad Ciudadana, D. Pedro Pérez Noriega, de fecha 23 de Mayo de 2018,

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777150367541652672
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00004728C	Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 06/2018) del Pleno Municipal, a celebrar el 24 de mayo de 2018.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 25/05/2018	

modificada por el ponente al aumentar en 189.344,15 euros el importe de la obra “Pasarela acceso Sniace”, en concordancia con la enmienda presentada en el punto anterior.

En la fase de deliberación y debate se producen las siguientes intervenciones:

.....

Finalizada la deliberación se somete en primer lugar la **enmienda a votación**, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 18 votos, emitidos por los Concejales Sres.: D. José Manuel Cruz Viadero, Dña. Patricia Portilla Baquero, D. José Luis Urraca Casal, D. José Otto Oyarbide Diedrich, Dña. Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero, D. Francisco Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, Dña. María Jezabel Tazón Salces, Dña. Cristina García Viñas, D. Ildefonso Calderón Ciriza, D^a. María Luisa Peón Pérez, Dña. Natividad Fernández Gómez, Dña. Berta Pacheco Higuera, D. Enrique Gómez Zamanillo, D. Francisco Trueba Sánchez y D. Miguel Remón Navarro.
- Votos en contra: 6 votos, emitidos por los Concejales Sres.: Dña. Blanca Rosa Gómez Morante, D. Arturo Roiz García, Dña. Ana Pila Pérez, D. Iván Martínez Fernández, D. Alejandro Pérez García y D. David Barredo Posada.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, dieciocho votos a favor y seis votos en contra, el Sr. Alcalde declara aprobada la enmienda.

A continuación se somete el dictamen a votación, **con inclusión de la enmienda aprobada**, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 votos, emitidos por los Concejales Sres.: D. José Manuel Cruz Viadero, Dña. Patricia Portilla Baquero, D. José Luis Urraca Casal, D. José Otto Oyarbide Diedrich, Dña. Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero, D. Francisco Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, Dña. María Jezabel Tazón Salces, Dña. Cristina García Viñas y D. David Barredo Posada.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777150367541652672
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00004728C	Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 06/2018) del Pleno Municipal, a celebrar el 24 de mayo de 2018.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 25/05/2018	

- Votos en contra: 5 votos, emitidos por los Concejales Sres.: Dña. Blanca Rosa Gómez Morante, D. Arturo Roiz García, Dña. Ana Pila Pérez, D. Iván Martínez Fernández y D. Alejandro Pérez García.
- Abstenciones: 7 votos, emitidos por los Concejales Sres.: D. Ildefonso Calderón Ciriza, D^a. María Luisa Peón Pérez, Dña. Natividad Fernández Gómez, Dña. Berta Pacheco Higuera, D. Enrique Gómez Zamanillo, D. Francisco Trueba Sánchez y D. Miguel Remón Navarro.

A la vista del resultado de la votación, doce votos a favor, cinco votos en contra y siete abstenciones, el Sr. Alcalde declara adoptado el siguiente acuerdo:

- Declarar como inversiones financieramente sostenibles la que se detallan a continuación:

DECLARACION INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

ORG	AG	ECO	NOMPARTIDA	DICTAMEN	ENMIENDA
10000	9240	63251	REFORMA CENTRO CIVICO SIERRAPANDO	305.263,50	305.263,50
20000	9330	62248	ADQUISICION LOCALES PLAZA CHANETE	151.000,00	151.000,00
20000	9330	62248	LOCALES NUEVA CIUDAD	100.000,00	85.000,00
20000	9330	62257	LOCALES 3ª EDAD INMOBILIARIA	200.000,00	200.000,00
25000	2310	62249	ADQUISICION VIVIENDAS SOCIALES	250.000,00	250.000,00
35000	1330	62250	APARCAMIENTO EN ALTURA	1.600.000,25	1.600.000,25
35000	1532	60984	PLAZA COVADONGA	300.340,16	300.340,16
35000	1532	60985	PERPENDICULARES A CALLE RIO EBRO	500.000,00	50.000,00
35000	1532	60988	JOSE GUTIERREZ ALONSO I.F.SOSTENIBLE	427.105,20	427.105,20
35000	1600	62319	SANEAMIENTO BARRIO VILAFRANCA	388.305,00	
35000	1600	62321	SANEAMIENTO BARRIO DEL HOYO CAMPUZANO	532.940,00	
35000	1710	60979	PARQUE LASAGA LARRETA	223.753,02	223.753,02
35000	1710	60983	PARQUE Y CUBRICION MANUEL BARQUIN	468.911,00	468.911,00
35000	4520	62322	BOMBEO TOMA SOMAHOZ		150.000,00
35000	4590	60978	PASARELA ACCESO A SNIACE	189.344,15	1.125.078,15
35000	4590	60992	ACERAS FERNANDEZ VALLEJO	455.752,00	450.000,00
40000	3230	62252	CUBIERTA COLEGIO DE TANOS	240.000,00	240.000,00
45000	3420	60995	PISTA PUMPTRACK		200.000,00

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11777150367541652672 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA		Nº de verificación: 11777150367541652672			
					
		Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es			
Datos del expediente		Asunto			
2018/00004728C		Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 06/2018) del Pleno Municipal, a celebrar el 24 de mayo de 2018.-			
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno					
Datos del documento					
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL					
Emisor: JTQ					
Fecha Emisión: 25/05/2018					
45000	3420	62251	CUBRICION NUEVA CIUDAD	224.000,00	224.000,00
45000	3420	62258	CIERRE PISTA CUBIERTA VIÉRNOLES	120.000,00	120.000,00
45000	3420	62762	ZONA DEPORTIVA EN GANZO	148.000,00	148.000,00
45000	3420	63312	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA CAMPOS MALECON		80.000,00
				6.824.714,28	6.798.451,28

1.4.- Establecimiento régimen fiscalización previa. Dictamen.

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Industria, Seguridad Ciudadana y Especial de cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de Mayo de 2018, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva

De conformidad con los dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local, en consonancia con el 219.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo;

En la fase de deliberación y debate se producen las siguientes intervenciones:

.....

Finalizada la deliberación se somete el dictamen a votación, adoptando la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la fiscalización limitada previa, en los términos que siguen y con el detalle pormenorizado que figura en el Anexo a este expediente para los procedimientos ahí expuestos y conforme a las reglas acordadas.

PRIMERO.- Objeto, antecedentes y mandato legal

A parte de dar cumplimiento al mandado legal imperativo, se pretende por parte de este Ayuntamiento:

1. Reducir al máximo la incidencia de la fiscalización de los expedientes en los plazos de tramitación de los mismos.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777150367541652672
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00004728C	Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 06/2018) del Pleno Municipal, a celebrar el 24 de mayo de 2018.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 25/05/2018	

2 Mejorar de manera continuada los procedimientos de gestión económico-financiera del Ayuntamiento, desde una óptica global, de las normas de aplicación y contrastar que la gestión económica se ajusta a los principios de eficacia, eficiencia y economía.

3. Facilitar la remisión de datos tanto a los órganos correspondientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas como al órgano autonómico de control de la tutela financiera.

Por ende es necesario, la adopción de un acuerdo donde se determine el alcance de la función fiscalizadora.

SEGUNDO.- La legislación aplicable será la siguiente,

El Real Decreto por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local trae causa de la propia Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica los artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y encomienda al Gobierno regular sobre los procedimientos de control y metodología de aplicación, con el fin de, entre otros objetivos, lograr un control económico-presupuestario más riguroso y reforzar el papel de la función interventora en las Entidades Locales.

En cuanto al artículo 218, en el supuesto de discrepancia entre los criterios de los órganos responsables de la gestión y de control, se estipula la posibilidad de que el Presidente de la Entidad Local eleve consulta al órgano especializado de conformidad con la competencia para el ejercicio de la tutela financiera lo que, sin lugar a dudas, supone un importante paso a efectos de lograr la aplicación de criterios homogéneos.

TERCERO.- El órgano interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos siguientes y en todo caso, los extremos que figuran en el Informe propuesta y en el Anexo de funcionamiento; no obstante, se comprobará siempre:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777150367541652672
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00004728C	Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 06/2018) del Pleno Municipal, a celebrar el 24 de mayo de 2018.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 25/05/2018	

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

c) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno a propuesta del Presidente previo informe del órgano interventor.

A estos efectos, se considerarán, en todo caso, trascendentes en el proceso de gestión, los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende.

Adicionalmente, el Pleno de la Corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán la consideración de esenciales.

CUARTO.- Será aplicable el régimen general de fiscalización e intervención previa respecto de aquellos tipos de gasto y obligaciones para los que no se haya acordado el régimen de requisitos básicos a efectos de fiscalización e intervención limitada previa, así como para los gastos de cuantía indeterminada.

Segundo.- La Intervención elaborará un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Y siendo las 21:18 horas del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se dio por el Sr. Alcalde por finalizada la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente por el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Alcalde.